



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo cinco (5) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso verbal sumario de MERCASUR LTDA EN REESTRUCTURACIÓN contra NUBIA MARIA ÁLVAREZ DE ACOSTA, radicación 2021-00632.

Se procede a decretar las pruebas

LAS PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE

1). DOCUMENTAL

Tener como pruebas los documentos allegados con la demanda y relacionados en el acápite respectivo.

La parte demandada no contestó la demanda.

Se señala la hora de las 8 a.m. del día viernes quince (15) de julio de 2022, para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 392, 372 y 373 del Código General del Proceso, donde se tomará interrogatorio a las partes.

Infórmese a los sujetos procesales el medio tecnológico que se utilizara para la realización de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza